



Municipalidad de Esteban Echeverría

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

2//...

citado al requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 5°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

LIC. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

502

REGISTRADO BAJO EL NRO



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE - 9 MAR 2022

Visto el Expediente N° 4035- 21349/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente la Señora **ROLDAN MARIA EUFEMIA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 14.864.213**, solicita un Subsidio para la adquisición de seis (6) mochilas escolares y de indumentaria (10 pantalones, 10 shorts, 5 polleras, 5 bermudas, 10 buzos, 10 camperas, 10 remeras, 10 musculosas, 10 remeras manga larga, 10 buzo canguro) para poder garantizar el inicio del ciclo lectivo 2022 y la continuidad escolar de sus nietos, **ALEXIS NATANAEL RAMÓN SEQUEIRA**, DNI N° 54.912.403, **CARLA MAIA SEQUEIRA**, DNI N° 53.204.510 y **NAHIARA JAZMIN SEQUEIRA**, DNI N° 52.419.449, quienes se encuentran atravesando una especial y delicada situación, quedando a cargo de la señora Roldan a raíz de la desaparición de su progenitora.

Que mediante la Ordenanza N°9695/CD/22 el Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar todas las acciones y erogaciones necesarias para lograr el abordaje y asistencia integral de los hijos y madre de la señora María Lujan Barrios.

Que a Fojas 2- 6 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la recurrente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Concédase a la Señora **ROLDAN MARIA EUFEMIA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 14.864.213**, un subsidio para la adquisición de seis (6) mochilas escolares y de indumentaria (10 pantalones, 10 shorts, 5 polleras, 5 bermudas, 10 buzos, 10 camperas, 10 remeras, 10 musculosas, 10 remeras manga larga, 10 buzo canguro) para sus nietos, hijos de la señora María Lujan Barrios, desaparecida en Diciembre de 2021.

Artículo 2°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 57 - Asistencia Alimentaria y a la Emergencia Social, Actividad 09 Asistencia Social Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de realizar la entrega de lo soli-